



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de febrero del 2004  
No. 37

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 395-A1, 621, 398-A1, 396-A1, 397-A1, 399-A1, 400-A1, 401-A1, 616, 620, 617, 619, 609, 610, 611, 612, 613, 283-B1, 284-B1, 09-C1, 390-A1, 391-A1, 382-A1 y 394-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 624, 614, 615, 622, 393-A1, 623, 282-B1 y 618.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, C. MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "GRUPO" Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, ASI COMO EL LIC. GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LA PARTICIPACION DEL C. ALFONSO G. BRAVO Y MIER, COORDINADOR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y EL "GRUPO", AMBAS "PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de modernización integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad

- productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora Regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- V. Con fecha 30 de agosto del 2002, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el "AYUNTAMIENTO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de **\$250,000.00** (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por la Dirección General del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

#### DECLARACIONES

##### EL "GRUPO" DECLARA:

**PRIMERA.-** Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.

**SEGUNDA.-** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.

**TERCERA.-** Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.

**CUARTA.-** Que para efectos legales del presente acuerdo, tiene su domicilio en Av. Robert Bosh número 1731 esquina primero de Mayo, primer piso, Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50200.

##### EL "AYUNTAMIENTO" DECLARA:

**PRIMERA.-** Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**SEGUNDA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 fracción I y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo.

**TERCERA.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de agosto del 2003, se autorizó al Presidente Municipal para contratar y concertar en representación del "AYUNTAMIENTO", lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal.

**CUARTA.-** Que el Secretario del Ayuntamiento en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, tiene la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados del "AYUNTAMIENTO" y de cualquiera de sus miembros.

**QUINTA.-** Que para efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en Avenida Independencia Poniente número 207, colonia Centro en esta ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**"LAS PARTES" DECLARAN:**

**PRIMERA.-** Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.

**SEGUNDA.-** Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.

**TERCERA.-** Que una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación sin que existan vicios de consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el "GRUPO" y el "AYUNTAMIENTO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Toluca de Lerdo, México.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, el "GRUPO", y el "AYUNTAMIENTO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de éstos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio, a través del Comité Municipal de Atención Empresarial, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente V del presente Acuerdo.

**QUINTA.-** El "AYUNTAMIENTO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

**SEXTA.-** "LAS PARTES" convienen en que el "AYUNTAMIENTO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

**SEPTIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.

- b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles, tanto para el caso de empresas con impacto regional, así como para microempresas sin riesgo y que no requieran de impacto regional siempre y cuando no se trate de trámites que requieran la autorización previa del cabildo.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**OCTAVA.-** El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

- Un Presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.
- Un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Vocales, que serán representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:
  - Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
  - Dirección de Gobierno,
  - Organismo Operador del Agua, APAST
  - Dirección de Seguridad Ciudadana (Protección Civil).

**NOVENA.-** El "GRUPO" acreditará a representantes del "AYUNTAMIENTO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

**DECIMA.- "LAS PARTES"** acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus Centros de Atención Empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas; lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

**DECIMA PRIMERA.-** Con el propósito de dinamizar la inversión productiva "LAS PARTES" convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la Cláusula anterior, el promotor beneficiado tendrá que solicitar al "AYUNTAMIENTO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

**DECIMA SEGUNDA.-** El "GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá al "AYUNTAMIENTO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

**DECIMA TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil tres y concluirá el día diecisiete de agosto del año dos mil seis, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

**DECIMA CUARTA.-** El "AYUNTAMIENTO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**DECIMA QUINTA.-** La partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Acuerdo no existe error, dolo, lesión o mala fe que lo invaliden.

LEIDO QUE FUE POR LOS PARTICIPANTES EL PRESENTE ACUERDO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDOLO POR TRIPPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

**POR EL "GRUPO"**

**FRANCISCO J. FUNTANET MANGE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONOMICO  
(RUBRICA).

**MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS**  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  
DE ATENCION EMPRESARIAL  
(RUBRICA).

**POR EL "AYUNTAMIENTO"**

**ARMANDO ENRIQUEZ FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

**LIC. GERARDO DE JESUS ARELLANO  
AGUILAR**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

**ALFONSO G. BRAVO Y MIER**  
COORDINADOR DEL FONDO PARA EL  
DESARROLLO ECONOMICO  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE FERNANDO CASTELLANOS GARCIA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 712/2003, diligencias de inmatriculación, en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, número 8, Barrio Tlaxateco, Tepetzotlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.70 m colindando con propiedad de Ofelia Enedina Domínguez Morlán, al sur: en 8.90 m colindando con calle Vicente Guerrero, al oriente: en 10.20 m colindando con propiedad de Ofelia Enedina Domínguez Morlán, al poniente: en 10.30 m colindando con propiedad de Rafael Vargas Arana. Con superficie total de: 90.20 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, septiembre cinco del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
395-A1.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 87/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ, en contra de CLETO JUAN SANCHEZ

HERNANDEZ Y OTRO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un micro ondas color blanco marca LG. Modelo No. M5 214 YEL. Serie No. 203 KM01039 de 50 por 45 por 40 cm de profundidad, en buen estado, 2.- Una video cassetera color gris plata, formato VHS, cuatro cabezas marca JVC, modelo HR-J4006UM serie 1314Q0166, en buen estado, 3.- Un televisor marca Daewoo, color negro, sin número de serie, modelo DTQ-2063FS, a color, con control remoto, en buen estado de uso, 4.- Un modular Panasonic de 30 por 60 color gris, modelo SA-HM700 serie PSLIB008729, con dos bocinas gris-negro de 25 por 70 cm en buenas condiciones y 5.- Un televisor marca Samsung de 21" a color gris modelo GT 5066BG, con control remoto, en buenas condiciones de uso. Con un valor comercial de \$10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.  
621.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2003.  
SECRETARIA: 2a.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

JUAN LORANCA SAMANO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 448/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil,

promovido en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ELVIRA RAIZ FLORES, LAURA ARIAS ESCOBAR y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, la nulidad de Juicio de Usucapión Promovido bajo el número 27/2000, radicado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ecatepec, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en Norte quince, lote dieciocho, manzana dieciocho, Fraccionamiento San Carlos, en Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento setenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.00 m con lote diecinueve, al sur: 21.95 m con lote diecisiete, al oriente: 7.75 m con lotes treinta y seis y treinta y siete, y al poniente: 8.00 m con calle Norte quince, mismo que adquirió el señor JUAN LORANCA GARDUÑO, padre del promovente el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis mediante contrato de promesa de venta celebrado con AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., cediéndole los derechos sobre dicho inmueble al promovente en fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, quedando registrado el mismo ante la Dirección General de Hacienda, departamento de Catastro a favor del señor JUAN LORANCA SAMANO, asentándose el promovente de dicho domicilio por problemas de salud y en fecha veintiocho de junio del dos mil tres tuvo conocimiento de que el inmueble estaba inscrito en la misma dependencia a favor de ELVIRA RAIZ FLORES y ocupado por la misma persona, enterándose de la existencia del juicio del cual se reclama su nulidad y en el cual aparece LAURA ARIAS ESCOBAR como vendedora del inmueble descrito. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de las codemandadas AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y LAURA ARIAS ESCOBAR, se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.  
398-A1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 701/2003.

DEMANDADO: ROMANA S.A. Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el expediente 701/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por ELEANOR ROSALES DE LA PEÑA, en contra de ROMANA S.A. Y/O quien sus derechos represente, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ROMANA S.A. por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...a).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 3D, de la manzana 18-W, de la calle Zacatecas S/N, de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, ...b).- Para el caso de que el demandado se negara a firmar las escrituras correspondientes, solicito desde este momento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.167 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de

México, su señoría lo firme en rebeldía, ...c).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio, previa su regulación y liquidación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado, los que se expiden a los doce días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.  
398-A1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2002-2.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V.

RAFAEL ALVAREZ TORRES, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 905, supermanzana 1, manzana 47, del Fraccionamiento Valle de Aragón, zona norte, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con lote 24, al sur: 7.00 m linda con Avenida Valle de Guadiana, al este: 20.00 m linda con lote 04, y al oeste: 20.00 m linda con lote 06. Ignorándose el domicilio del demandado se emplaza por edictos, y se hace saber a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.  
398-A1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0837/99.  
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 0837/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS GUTIERREZ CABAÑAS Y CONSUELO IGLESIAS DE GUTIERREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de tres de febrero de dos mil cuatro, las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la casa marcada con el número treinta y tres de la calle Retorno de los Andes y terreno que ocupa y le corresponde en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera sección, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$426,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito JOSE LUIS BEATO CORDOVA.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los estrados del Juzgado Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, D.F., a 9 de febrero de 2004.-Atentamente.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

396-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 11o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 463/2003-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GOMEZ MENDOZA, en contra de SEBASTIAN ARTURO GARCIA ESTRADA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos y consistente en un: Inmueble, ubicado en calle Roma, número doscientos veintiséis, Colonia Jardines de Bellavista, lote diez, manzana ocho romano, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cuenta con casa habitación con dos niveles, uso de suelo habitacional, servicios públicos completos, nueve años de antigüedad, vida útil remanente sesenta y un años adecuado para su uso, una unidad rentable la casa habitación en su conjunto, medidas y colindancias; al norte: 22.99 m colinda con lote once, al sur: 12.60 m colinda con el lote nueve, al oriente: 7.49 m colinda con el lote sesenta y tres, al poniente: 8.00 m colinda con calle de Roma, con una superficie del terreno de: 176.11 m2. (ciento setenta y seis punto once metros cuadrados). Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate el avalúo realizado por el perito designado por la parte demandada en rebelde, siendo este la cantidad de \$1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

397-A1.-24, 27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 243/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO GOMEZ ACEVES, endosatario en procuración de RODOLFO HECTOR BRIONES PERALTA, se ordenó por auto de fecha dos de febrero del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: A).- Una televisión marca Samsung, número de serie 30BK700423X, modelo número T-5066132, a colores, con control remoto, de aproximadamente veinte pulgadas, caja de plástico color negra. B).- Una videocasetera formato VHS, marca Broksonic, modelo número DHAS-6687C, número de serie (6)2801579, caja color Negro, valuado por los peritos de las partes en \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día treinta de marzo del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura, la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, tres de febrero del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guvara Núñez.-Rúbrica.

399-A1.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES)

ACTOR: BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT.

DEMANDADO: SONIA LOPEZ LARA Y ENRIQUE CASTILLO VALENCIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 210/1999.

SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres y audiencias de fechas veintisiete de noviembre del año próximo pasado y tres de febrero del dos mil cuatro que en su parte conducente dicen:

..."Se manda sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado que se hace consistir en el departamento No. 26, Condominio ubicado en el lote 8, manzana 2, de la calle Jalapa sin número, Conjunto Denominado La Pradera, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, señalándose nuevamente para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil cuatro, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán fijarse y publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, se pone en conocimiento de los postores para los efectos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles que el precio fijado en la Segunda Almoneda es de \$154,000 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N.), encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan fijar los edictos en el tablero de avisos del Juzgado y en

la Receptoría de Rentas del Lugar y lo publique en el periódico de mayor circulación del lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado Pedro de la Vega Sánchez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

400-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**BANCO HIPOTECARIO REFORMA, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora DOLORES FLOTA DE VILLALOBOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 247/2000-1, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a su favor y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble marcado con el número 19 de la calle Fresnos en el Fraccionamiento El Bosque del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento ocho punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Luis Rocha Ramírez, al sur: 16.00 m con Luis Rojas López, al oriente: 6.80 m con Froilán Trujillo Caloca y al poniente: en 6.80 m con calle Fresno, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

401-A1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de trece de febrero del presente año, dictado en el expediente número 705/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MA. GUILLERMINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, demanda de MARIO MARTINEZ VEGA, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento a MARIO MARTINEZ VEGA, por medio de edictos demandándole: "a).- La reivindicación del inmueble propiedad del C. ENRIQUE FERNANDO GARCIA TALAVERA, ubicado en la calle sin nombre, actualmente Laguna de Monte Bello sin número, Colonia Nueva Oxtotitlán, en esta Ciudad de Toluca, México, el cual cuenta con una superficie aproximada de trescientos treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28 metros, con el Sr. Jorge Caballero Gómez, al sur: 28 m con el Sr. Dolores Esquivel de la Cruz; al oriente: 12 m con calle sin nombre, actualmente Laguna de Montebello, y al poniente: 12 m con el Sr. Dolores Esquivel. 2.- La desocupación y entrega jurídica y material del inmueble descrito en el apartado anterior, con todas sus acciones usos, costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho corresponden a mi representado. 3.- El Pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el demandado al impedir y ocupar indebidamente el inmueble de referencia; así como las

consecuencias jurídicas que trae consigo el no poder disponer del inmueble de su propiedad. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo.

El Juez ordenó citar y emplazar a MARIO MARTINEZ VEGA, por medio de edictos y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.174 y 1.175 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dado en Toluca, México, veinte de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

616.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente número 11/04, promovido por JORGE GARCIA MUNGUIA Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS ALAMILLA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (Diligencias de Información de Dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Privada de Ignacio Ramírez, sin número, en el Barrio de San Miguel Apinahuizco, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con Pilar Gómez Orozco, al sur: 18.00 m con Privada de Ignacio Ramírez, al oriente: 18.25 m con Pilar Gómez Orozco, al poniente: 12.00 m con Jorge Torres Torres (actualmente Adrián Velázquez Bahena) y 6.00 m con Pilar Gómez Orozco, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collín Collín.-Rúbrica.

620.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL a través de su apoderado legal, LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, ubicado



en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 m con calle Lerdo, al sur: 16.28 m con Angela Romero, al oriente: 29.00 m con Luis Aranda, al poniente: 29.00 m con sucesores de Pedro Mejía, con una superficie de: 511.54 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 1723-10987. volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,007,966.43 (UN MILLON SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

617.-24 febrero, 1 y 8 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 398/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ISIDRO REYES ESPINOZA, en contra de ISIDORO ESPINOZA JIMENEZ, la parte actora le demanda al señor ISIDRO ESPINOZA JIMENEZ, A).- La prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor de un terreno que se encuentra ubicado en San Salvador Tizatlali, perteneciente al Municipio de Metepec, México, que tiene como medidas y colindancias: al norte: 85.50 m con calle de Guadalupe Victoria, al sur: dos líneas, una de: 67.00 m y otra de: 16.00 m con lavaderos públicos, al oriente: 40.00 m con Florencio Salinas, al poniente: dos líneas, una de: 21.60 m con lavaderos públicos y otra de: 11.25 m con Victoria Jiménez, con una superficie de: 2,200.20 m<sup>2</sup>, sobre la que hay una casucha de adobe, piso natural, cubierta de teja y se compone de sólo dos piezas y cocina y terreno anexo. B).- Del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de Toluca, México, la cancelación existente de la inscripción del inmueble de referencia que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado señor ISIDRO ESPINOZA JIMENEZ y la inscripción a mi nombre, previo los trámites de ley.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Se expiden los presentes edictos a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

619.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 80/2004, la señora MAGDALENA VALENCIA DE ZEPEDA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de la fracción de terreno que se

encuentra ubicada en Privada de Ignacio Zaragoza número tres, del Barrio de Santa María, del Municipio de Ocoyobacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Privada Ignacio Zaragoza; al sur: 19.00 metros con Ignacio Alarcón; al oriente: 58.00 metros con Francisco Navarrete; al poniente: 58.00 metros con Luis Flores; con una superficie de 1,102.00 metros cuadrados aproximadamente. La Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

609.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1068/01-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL ELIAS HEREDIA, POSADAS a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIA ALEJANDRA TOPETE COSIO Y ADRIAN MORON MARTINEZ por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil tres, se señalaron las once horas del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en Paseo San Isidro número 383, interior 8, Fraccionamiento Villas Magdalena Metepec, México; con los siguientes datos registrales: volumen 461, libro primero, sección primera, con la partida 64, folio 2544 de fecha 3 de abril del 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con lote número 07; al sur: 12.70 metros con María Elena González Viuda de G.; al oriente: 5.95 metros con calle Interior y 3.25 metros con área verde; al poniente: 10.00 metros con residencial Lomas de San Isidro; con una superficie total de 120 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia lo es la cantidad de \$782,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

610.-24 febrero, 1° y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 97/2004, el señor SALVADOR COLIN LOPEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Insurgentes número diecisiete, en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzototepec, Distrito Judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, de 11.20 metros y colinda con Juan Colín López y 11.50 metros con entrada particular de la

Familia Colín; al sur: 22.40 metros colindando con Juan Colín López; al oriente: 55.30 metros colinda con Nicandro Robles; al poniente: dos líneas de 37.00 metros colindando con entrada particular de la Familia Colín y 25.30 metros con entrada particular de la Familia Colín, con una superficie aproximada de 1112.16 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

611.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 74/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por HECTOR MARTINEZ DE LA CRUZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; hace saber: a quienes se crean con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en: calle Centenario Sur número 82, en San Pedro Totoltepec, México, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.26 metros con Pablo Mendoza antes, ahora Primera Privada de Centenario Sur, al sur: 12.26 metros con Juan Apolinar, antes ahora Pedro Apolinar, al oriente: 12.00 metros con Jorge Martínez de la Cruz, al poniente: 12.00 metros con calle Centenario Sur, con una superficie de 147.00 metros cuadrados. Dicho inmueble anteriormente tenía quince metros por los vientos oriente y poniente, pero se formó una servidumbre de paso de 3.00 metros, por lo que actualmente tiene las medidas antes especificadas. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que se comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

612.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México; la Juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 671/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL HERNANDEZ CRUZ, en contra de GENARO FUENTES GARCIA; y, ordenó sacar a remate en primer almoneda de remate, la venta del bien embargado, consistente en:

"1.- Un estereo marca AIWA, color gris metálico, doble cassetera, radio AM/FM, con reproductor de tres discos compactos, con 25 botones y tres perillas al frente, modelo NSX-SZ250, serie 552L60590160, con dos bocinas de la misma marca, lote E000313, modelo número SX-WNSZ50YL. 2.- Un

televisor marca Sharp, con 5 botones, mueble negro de catorce pulgadas a color, con antena de conejo, modelo 13L-M100B, serie 660155 en buen estado."

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primer almoneda de remate las once horas del día treinta de marzo de dos mil cuatro. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los doce días de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

613.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ELIZABETH ROMERO ESTRADA, le demanda en el expediente número 537/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del terreno ubicado en la calle Plaza de la República, manzana 27, lote 42, lado derecho del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con lote 49; al sur: 6.00 metros con calle Plaza de la República; al oriente: 16.00 metros con lote 41; al poniente: 16.00 metros con lote 42 fracción izquierda; con una superficie total de 96.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

283-B1.-24 febrero, 8 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se le hace saber que: ELIA VICENTE FLORES Y LAURENTINO GARCIA DESIDERIO, le demanda en el expediente número 109/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones, la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 30, manzana 42, ubicado en la Segunda Avenida de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 29; al sur: 20.00 metros con Segunda Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle 7; al poniente: 10.00 metros con lote 15; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.  
284-B1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 73/2004, ISRAEL RODRIGUEZ MONTERO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con construcción, ubicado en la Avenida Juárez y calle Privada de la Avenida Juárez, en el paraje denominado "Boreje", de la población de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros, con calle Privada de la Avenida Juárez, exclusivo para la Familia Rodriguez; al sur: tres líneas: 30.66 metros con José Trinidad Zaldivar González; 15.14 metros y 06.20 metros con Rosa María Rodríguez Contreras; al oriente: dos líneas 24.50 metros con Olga Manuela Rodríguez Contreras, y 02.26 con Rosa María Rodríguez Contreras; al poniente: dos líneas; 22.00 metros, Rosa María y Elvira de apellidos Rodríguez Contreras y 05.53, con la Avenida Juárez. Con una superficie total de 837.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el precio objeto de la información atendida. Atlacomulco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

09-C1.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SR. RAMON MAYA MARTINEZ.  
EXP. No. 1036/2003.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por NANCY GARCIA GONEZALES, misma que le reclama:

A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial me une al demandado, en su carácter de cónyuge culpable.

B).- La pérdida de la patria potestad, de mi menor hijo del demandado en su carácter de cónyuge culpable.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se le apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

390-A1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 823/2001.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: ALEJANDRA JIMENEZ GARCIA.  
DEMANDADA: BENJAMIN POMBO ALVARADO.

SR. BENJAMIN POMBO ALVARADO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instaurada en su contra la señora ALEJANDRA JIMENEZ GARCIA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

"A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado entre la suscrita y el demandado.

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija BRENDA DENISSE de apellidos POMBO JIMENEZ.

C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

D).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

En fecha 21 de marzo de 1998 contrajeron matrimonio ante el Juzgado Civil.- De dicha unión procrearon una hija de nombre BRENDA DENISSE POMBO JIMENEZ.- El domicilio conyugal lo establecieron en calle Vicente Guerrero número ocho, Colonia Altamira, Naucalpan, Estado de México.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes de valor muebles o inmuebles.- En fecha 30 de marzo de 1998 el demandado sin causa justificada se fue del domicilio conyugal.- Y desde la fecha del abandono dejó de proporcionar los alimentos tanto a la actora como a su menor hija.- En razón de su separación la actora promovió juicio de pensión alimenticia el contra del demandado, sin embargo no fue posible emplazarlo ya que la madre del mismo manifestó al notificador, que su hijo ya no vivía en ese domicilio desde hace aproximadamente tres años.- Ante el

incumplimiento de la obligación alimentaria, los señores padres de la promovente cubren los gastos alimenticios, motivo por el que debe ser condenado a la pérdida de la patria potestad de su menor hija.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces, en siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan, Estado de México, 17 de febrero de 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

391-A1.-24 febrero, 5 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMILIO SUAREZ MARTINEZ, promoviendo como endosatario en procuración de JUAN REYES RUEDA, demanda en este Juzgado en el expediente número 591/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de SALVADOR GUEVARA LUGO Y ANA MARIA SEGURA MAYA, se dictó un auto que a la letra dice:

Tlalnepantla, México, a veintinueve 29 de enero del dos mil cuatro 2004. A sus autos el escrito presentado por EMILIO SUAREZ MARTINEZ, visto su contenido y tomando en consideración que no se ha podido notificar al señor VICTOR PEÑA OVIEDO quien aparece como coacreedor tal y como se advierte en el certificado de gravámenes que obra glosado al presente expediente a fojas ciento cincuenta y nueve, a pesar de los múltiples exhortos que se han girado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio, en relación con el 197 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria al Código de Comercio, procédase a notificar al precitado a través de edictos, publicándose por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de diez días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado dicho término, la parte coacreedora no comparece a hacer valer su derecho de tal, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se le tendrá por precluido su derecho. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada María Cruz García Martínez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazárez Juárez, quien da fe de lo actuado. Doy fe. Se expide en Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazárez Juárez.-Rúbrica.

392-A1.-24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

En el expediente 425/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor asignado por el perito en rebeldía y que originalmente fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, señalándose como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

394-A1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1447/477/03, BULMARO GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca d/c, paraje conocido como Los Cerritos, y del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., y mide y linda: al norte: 5.00 m con Humberto Guzmán, al sur: 10.00 m con el Sr. Leonides Garcia González, al oriente: 85.00 m con derecho de vía federal, al poniente: 85.00 m con el Sr. Rafael González. Superficie aproximada de 637.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 9/2/04, ARCADIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, Méx., y mide y linda: al norte: 71.00 m con Ambrosio González, al sur: 73.70 m con Gilberto García Vara, al oriente: sin medida, ya que termina en punta, al poniente: 17.00 m con canal principal de agua de riego. Superficie aproximada de 603.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1446/476/03, VICTORIA GLORIA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el norte de esta población de Tonatico y sobre el lado norte de una calle en proyecto continuidad de Cuauhtémoc d/c, municipio de Tonatico, Estado de Méx., y distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Héctor Lagunas Ayala, al sur: 10.00 m con calle Prol. Cuauhtémoc, al oriente: 35.00 m con Héctor Ayala Lagunas, al poniente: 35.00 m con Juana Vázquez D. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10/3/04, JOSE TRINIDAD MILLAN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco d/c, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 66.30 m con Manuel Zamora, al sur: 64.20 m con Margarito Millán López y J. Trinidad Millán Méndez, al oriente: 37.00 m con Antonio Flores, al poniente: 32.60 m con Ignacio Buenaventura. Superficie aproximada de 2.270.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11394/886/03, JUAN ARMANDO CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, San Salvador Tizafalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.40 m con Jesús Inés Carbajal Meza, al sur: 25.40 m con paso de servicio, al oriente: 4.25 m con Jesús Inés Carbajal Meza, al poniente: 4.25 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada 107.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11393/885/03, C. RAQUEL JUAREZ DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Altamirano No. 30, en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.95 m con privada Altamirano, al sur: 26.95 m con Pedro Serrano Vallejo, al oriente: 14.85 m con Darío Soteno, al poniente: 14.20 m con calle Ignacio Manuel Altamirano. Superficie aproximada 391.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11247/856/03, ISRAEL VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con Marcos Carrillo y 3.90 m con andador, al sur: 14.23 m con Rosendo Mejía Castro y 1.57 m con andador, al oriente: 29.00 m con Cleotilde Sánchez Vilchis y 0.90 m con andador, al poniente: 12.90 m con Daniel Archundia y 16.50 m con Hugo Cruz y andador. Superficie aproximada 440.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11245/854/2003, MARIA AURORA DOMINGUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.05 m con María Luisa Chávez, al sur: 7.05 m con calle Chapultepec, al oriente: 13.10 m con Sixto Romero Neri, al poniente: 13.10 m con María Mendoza Chávez. Superficie aproximada 92.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11244/853/03, FERNANDA SANCHEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Altamirano s/n, en el barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 m con Macaria Sánchez Carrillo, al sur: 13.20 m con Ambrosio Camacho, al oriente: 5.80 m con Victoria Sánchez Carrillo, al poniente: 5.80 m con calle Manuel Altamirano. Superficie aproximada 76.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11243/852/2003, GUILLERMO MARTINEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Sin Nombre s/n, en la colonia Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pablo Ramírez García, al sur: 10.00 m con Mario Ramírez García, al oriente: 7.70 m con andador sin nombre, al poniente: 7.70 m con Irene Flores Romero. Superficie aproximada 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 065/10/04, MANUEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Tomasa Zavala, al sur: 23.00 m con Macario Buendía y Eulalia García, al oriente: 13.00 m con Eulalia García, al poniente: 13.00 m con Francisco Valverde. Superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 11250/859/2003, C. RODOLFO LOEZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja S/N, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con Andador, sur: 11.00 m con José Carlos Carmona, oriente: 12.00 m con Fabiola Patricia López Piña, poniente: 12.00 m con Cecilia Castillo González y Francisco E. Olascoaga Molina. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11248/857/2003, MARCO ANTONIO MACIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador S/N., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Carmona, oriente: 12.00 m con Cecilia Castillo González, poniente: 12.00 m con Diana Macias Ramírez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11249/858/2003, DIANA MACIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador S/N., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y

linda, norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Carmona, oriente: 12.00 m con Marco Antonio Macias Ramírez, poniente: 12.00 m con Marcelino Hernández Hernández. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11251/860/2003, ALICIA HORTENCIA CHANDE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N., en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.50 m con calle Nicolás Bravo, sur: 18.00 m con Tomás Camacho Minajas, oriente: 15.70 m con Raymundo Efraín Chande Contreras, poniente: 16.65 m con calle Independencia. Superficie aproximada: 309.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10995/842/2003, RUBEN TAPIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 17.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez, al sur: 17.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo, al oriente: 16.00 m con el Sr. Sergio Tapia Contreras y el Sr. Tomás Medina Coyote, al poniente: 16.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez. Superficie aproximada de: 272 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10994/841/2003, SERGIO TAPIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 30.00 m con el Sr. Tomás Medina Coyote, al sur: 30.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez, al oriente: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: 8.00 m con el Sr. Rubén Tapia Contreras. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11039/846/2003, MA. DEL CARMEN MACIAS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 33 m con terreno baldío, al sur: 33 m con terreno Sra. Inés Vallejo Toledano, al oriente: 20 m con terreno baldío, al poniente: 20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 660 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11395/887/2003, SILVIA SONIA ANDONAEGUI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 16.00 m con Ma. Gloria Cruz López, al sur: 16.00 m con Pablo Bastida, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Nabor Enrique Díaz Camacho. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10855/837/2003, MA. MARGARITA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.75 m con camino a San Nicolás, al sur: 13.40 m con privada, al oriente: 18.15 m con Sra. Obdulia Ovando Vieyra, al poniente: 24.00 m con la Sra. Agustina Ovando Vieyra. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10854/836/2003, VICTORIA AGUSTINA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.50 m con camino a San Nicolás, al sur: 13.40 m con calle privada S/N, al oriente: 24.00 m con Sra. María Margarita Ovando Vieyra, al poniente: 31.50 m con Sra. Teresa Ovando Vieyra. Superficie aproximada de: 397.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11246/855/2003, NICOLASA ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 13.10 m con Marcelino Arriaga Castillo, al sur: 13.10 m con Gloria Contreras Arriaga, al oriente: 16.185 m con Guillermo Solares Martínez, al poniente: 16.185 m con paso de servicio de 3.10 m de ancho. Superficie aproximada de: 212.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11127/847/2003, MARIO BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles de Independencia y el camino viejo a Temoaya, denominado Cristóbal Colón, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 38.00 m con la calle de Independencia, al sur: 39.00 m con Roberto Becerril, al oriente: 36.80 m con Agustina Guzmán, al poniente: 39.50 m con camino viejo a Temoaya. Superficie aproximada de: 1,470.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11438/890/2003, MARIA DEL CARMEN LOURDES HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Degollado s/n, en Cacalomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con Privada San Francisco; al sur: 27.00 m con Nicolasa Hernández; al oriente: 40.00 m con camino del Degollado; al poniente: 35.00 m con Armando José Cobos García. Superficie aproximada de 1,026.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 9334/703/2003, MARIA IRENE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 200.20 m con zanja; al sur: 200.13 m con zanja; al oriente: 53.25 m con Rosa Garduño; al poniente: 54.75 m con Vicente González Esquivel. Superficie aproximada de 10,778.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11410/891/2003, MARIO ARRIAGA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.35 m con José Guadalupe Arriaga Franco; al sur: 11.35 m con Privada Isabel La Católica; al oriente: 6.85 m con María Acuña Olivares; al poniente: 7.17 m con Marcelino Arriaga Guadarrama. Superficie aproximada de 79.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10191/781/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado La Presa, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.50 m con el Sr. Reyes Salinas; al sur: 2 líneas 1a. 92.70 m y 2a. 32.00 m con Hermanos Sánchez Mora; al oriente: 86.40 m con el Sr. Jesús Valdez Alcántara; al poniente: 3 líneas 1a. 35.40 m, 2a. 58.15 m y 3a. 80 m con camino a Toluca. Superficie aproximada de 9,987.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10192/782/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Sauco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 107.45 m con Jesús Lujano Mora; al sur: 97.45 m con Jesús Lujano Mora y Salvador Hernández Romero; al oriente: 49.12 m con Agapito Villegas Romero; al poniente: 49.69 m con Jesús Lujano Mora. Superficie aproximada de 5,298.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10190/780/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Sauco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, 1a. 30 m y 2a. 32.80 m con Baldomero Valdez F.; al sur: 2 líneas 1a. 23.5 m y 2a. 33.5 m con Efrén Valdez C.; al oriente: 150 m con camino a Zinacantepec; al poniente: 71.80 m con Mariano Valdez V. y 69.80 m. Superficie aproximada de 7,135 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 380/25/2004, VICENTE TIRZO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada No. 136, San Lorenzo Tepatlilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con calle de Vicente Villada, 9.42 m; al sur: con Vicente Verdeja Carbajal, 9.33 m; al oriente: con Vicente Verdeja Carbajal, 13.55 m; al poniente: con Sr. Salvador Reyna, 13.55 m. Superficie aproximada de 127.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 12223/909/2003, JUVENTINO COLIN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Molino Abajo, en Temoaya, en la calle s/nombre, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la 1a. de 35.00 m con el Sr. Antonio Colín Arzate y la 2a. 10.50 m con Sra. Martha Colín Arzate; al sur: 40.20 m con camino sin nombre; al oriente: 2 líneas, la 1a. de 28.00 m con camino sin nombre y la 2a. de 5.50 m con Sra. Martha Colín Arzate; al poniente: 44.70 m con Sra. María Arzate Mejía. Superficie aproximada de 1,595.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10079/776/2003, MARIA MAGDALENA SANCHEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Naucalpan-Toluca, en San Lorenzo Tepatlilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Concepción Lazo; al sur: 8.00 m con la Vialidad López Portillo; al oriente: 27.00 m con Silvino J. Maldonado; al poniente: 27.00 m con propiedad de Severo Fierro. Superficie aproximada de 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10078/775/2003, HERIBERTO HERNANDEZ MALDO Y MARIA MAGDALENA SANCHEZ QUIROZ, QUIENES COMPRAN PARA SU MENOR HIJO HERIBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Ex Rancho La Independencia, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y



linda: al norte: 37.00 m con camino que comunica a San Mateo Oztacatipan con San Pedro Totoitepec; al sur: 37.00 m con Sr. Miguel Angel Hernández; al oriente: 48.40 m con la Sra. Josefina Zepeda; al poniente: 69.00 m con la Sra. Guadalupe Hernández Rivera. Superficie aproximada de 2,171.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8983/529/03, C. LUIS GUILLERMO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Loma del País", lote 3, manzana "A", Col. San Isidro 3era. Sección, calle San Pedro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con lote 4; al sur: 28.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con calle San Pedro; al poniente: 9.00 m con propiedad del Sr. Vicente Pérez. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. I.A. 8985/531/03, C. FAUSTO ARTURO GOMEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", Col. Zaragoza, actualmente calle Miguel Negrete No. 21, Col. Zaragoza 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con la señora Concepción Gómez Marín; al sur: 11.00 m con la señora Magdalena Gómez Marín, actualmente con calle Miguel Negrete; al oriente: 14.00 m con lote baldío; al poniente: 14.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9598/712/2003, MARIA TRINIDAD FERNANDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano de Tullitlán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con Sr. Hilario Granados (herederos) 65.45 m, al sur: con Vicente Pineda Escamilla 65.45 m, al poniente: con Asención Ruiz 17.70 m, al oriente: con María Trinidad Fernández Granados 17.70 m. Superficie aproximada de 1,158.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

614.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 33,817 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, se radicó la sucesión testamentaria de la señora LEOBALDA MONDRAGON SANABRIA.

El señor JOSE CONCEPCION REYES ROBLEDO, en su carácter de heredero, acepta la herencia hecha en su favor y reconoce sus derechos hereditarios. La señora GEORGINA REYES MONDRAGON, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 18 de febrero del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

615.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,021 de fecha 13 de febrero del año de 2004, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EULOGIO MERCADO PANIAGUA, en la cual la señora MA. CANDIDA DINA VASQUEZ, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ella. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 17 de febrero del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

622.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número del volumen de fecha 11 de febrero de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE DE JESUS VARGAS Y DOMINGUEZ, también conocido como JOSE GUADALUPE VARGAS Y DOMINGUEZ, con el consentimiento y conformidad y a petición de los señores MARTHA PATRICIA SANDOVAL ROMERO, en su carácter de albacea, JOSE SALOMON VARGAS SANCHEZ, JACOB, MARIA DE LOS ANGELES, ROSA MARIA, BLANCA SOFIA, RODOLFO, JUANA MARIA Y SALOMON CORNELIO, todos de apellidos VARGAS

JIMENEZ, todos en su calidad de herederos de la sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación, en términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 11 de febrero de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.  
393-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil seiscientos diecinueve, del volumen cuatrocientos diecinueve, de fecha ocho de noviembre del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la señora ISABEL ALCOCER RANGEL, habiendo comparecido los señores OSCAR FLORES ALBA, en su carácter de cónyuge supérstite y CLARA PATRICIA, GEORGINA MATILDE, TOMASA SUSANA, ELIZABETH y OSCAR HECTOR, todos de apellidos FLORES ALCOCER, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, la quinta de los mencionados por su propio derecho y también en su carácter de apoderada general de la señora TOMASA SUSANA FLORES ALCOCER, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO  
TEXCOCO, MEX., A 18 DE FEBRERO DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.  
623.-24 febrero y 5 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: **572/2003**  
POBLADO : SANTA MARIA CHIMALHUACAN  
MUNICIPIO : CHIMALHUACAN  
ESTADO : MEXICO  
ACCION : CONTROVERSA

**A TODOS LOS INTERESADOS  
P R E S E N T E .**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 23, CON SEDE EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZARLE A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICANDO A USTED PARA QUE A MAS TARDAR EL DIA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA EL **CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL Y CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR LA C. LOURDES CASTILLO MENDEZ, EN LA CUAL DEMANDA POR CONTROVERSA AGRARIA, DEL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2004.

**A T E N T A M E N T E  
EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23**

LIC. JOSE DIAZ ESPARZA  
(RUBRICA).

282-B1.-24 febrero y 10 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En Zinacantepec, Méx., siendo las diez horas del día siete de enero de dos mil cuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), sita en Av. Adolfo López Mateos Km. 4.5 Zinacantepec, Méx., los CC. C.P. Flavio Tito Arredondo Escartín, Subdirector de Administración y Finanzas; Prof. A. Javier Amaro García, Jefe del Departamento de Adquisiciones; C.P. Victor Ricardo Pérez Espinosa, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal; Lic. Eusebio Trejo Serrano, Asesor Jurídico; Ing. Luis Contreras Cárdenas, Subdirector Técnico y C.P. Adrián Gómora Franco, Contralor Interno.

Con apego a lo dispuesto en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 44 y 45 de su Reglamento, y por acuerdo de la Dirección General de este Instituto, se integra el "COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS" del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las actividades relativas al mismo integrándose de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

El Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

El Titular del Departamento de Adquisiciones.

**VOCALES:**

Un Representante del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

Un Representante Jurídico.

Un Representante del Área Técnica.

El Titular de la Contraloría Interna.

Ejecutando el protocolo correspondiente y una vez aprobado por unanimidad, el "COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS" que a partir de esta fecha operará conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, establecidas en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, Decreto No. 174 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003 y su Reglamento sesionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del citado libro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las once horas del día siete de enero de dos mil cuatro, firmando al calce y al margen para su debida constancia, las personas que en ella intervinieron.

**COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL I.C.A.T.I.**

**C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN**  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**PROF. A. JAVIER AMARO GARCIA**  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

**C.P. VICTOR RICARDO PEREZ ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DEL  
CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL  
(RUBRICA).

**LIC. EUSEBIO TREJO SERRANO**  
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA  
(RUBRICA).

**ING. LUIS CONTRERAS CARDENAS**  
REPRESENTANTE DEL AREA  
TECNICA  
(RUBRICA).

**C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO**  
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.**

En Zinacantepec, Méx., siendo las doce horas del día siete de enero de dos mil cuatro, reunidos en las oficinas que ocupa el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), sita en Av. Adolfo López Mateos Km. 4.5 Zinacantepec, Méx., los CC. C.P. Flavio Tito Arredondo Escartín, Subdirector de Administración y Finanzas; Prof. A. Javier Amaro García, Jefe del Departamento de Adquisiciones; C.P. Víctor Ricardo Pérez Espinosa, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal; Lic. Eusebio Trejo Serrano, Asesor Jurídico; Arq. Hugo Jiménez Brito, Jefe del Departamento de Servicios Generales y C.P. Adrián Gómora Franco, Contralor Interno.

Con apego a lo dispuesto en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código del Administrativo del Estado de México y 60 y 61 de su Reglamento, y por acuerdo de la Dirección General de este Instituto, se integra el "COMITE DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), con el objeto de que en lo sucesivo se regulen las actividades relativas al mismo integrándose de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

El Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

El Titular del Departamento de Adquisiciones.

**VOCALES:**

Un Representante Jurídico.

Un Representante del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.

Un Representante del Departamento de Servicios Generales.

Un Representante de la Contraloría Interna.

Ejecutando el protocolo correspondiente y una vez aprobado por unanimidad, el "COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" que a partir de esta fecha operará conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en la materia, establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, Decreto No. 174 de la H. "LIV" Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 3 de septiembre de 2003 y su Reglamento, sesionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento del citado libro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto a las trece horas del día siete de enero del dos mil cuatro, firmando al calce y al margen para su debida constancia, las personas que en ella intervinieron.

**"COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES" DEL I.C.A.T.I.**

**C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN**  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**PROF. A. JAVIER AMARO GARCIA**  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

**C.P. VICTOR RICARDO PEREZ ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DEL  
CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL  
(RUBRICA).

**LIC. EUSEBIO TREJO SERRANO**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA  
(RUBRICA).

**ARQ. HUGO JIMENEZ BRITO**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
DE SERVICIOS GENERALES  
(RUBRICA).

**C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(RUBRICA).